



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 5 7)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 3572 de 2011, la Resolución No.0114 de 2015, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, la cual creó el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que el Artículo 1º del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrito al sector ambiente, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, cuyas funciones están establecidas en el decreto antes mencionado. Esta entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que de conformidad con el artículo Artículo 2.2.2.1.2.2 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 329 del Decreto-Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el sistema de parques naturales tendrá los siguientes tipos de áreas: Parque Nacional, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Flora, Santuario de Fauna y Vía Parque.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia está conformado por 6 Direcciones Territoriales, Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Amazonía, Orinoquía y Andes Nororientales. La Dirección Territorial Andes Occidentales coordina la gestión para la conservación de 12 áreas protegidas de orden nacional, distribuidas en 2 Santuarios de Fauna y Flora: Galeras y Otún Quimbaya; un Santuario de Flora Isla de la Corota y 9 Parques Nacionales Naturales: Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Nevado del Huila, Las Herosas, Cueva de los Guacharos, Los Nevados, Selva de Florencia, **Tatamá** y Las Orquídeas. Dichas áreas suman una extensión aproximada de 581.036 hectáreas, representando el 0,5% del territorio Nacional Continental, y conservando diversos ecosistemas.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUE NACIONALES NATURALES

Mediante Resolución No. 0114 del 09 de Marzo de 2015, se fijó el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para proceder a retirarlos definitivamente de sus activos fijos.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimo de la resolución 0114 del 09 marzo de 2015, el procedimiento de bajas de bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales se perfecciona mediante acto administrativo motivado, en el cual se debe establecer la destinación final de los bienes dados de baja, para lo cual se podrá utilizar cualquiera de los siguientes mecanismos:

La compraventa, en sus modalidades de venta directa y de pública subasta
La donación
El desmantelamiento
La destrucción
El Sacrificio de Semovientes, cuando haya lugar a ello

Así mismo, el artículo décimo cuarto de la citada Resolución No.0114 de 2015 consagra: "**Destinación para destrucción.** Una vez destruidos los bienes muebles dados de baja, el Coordinador del Grupo de Procesos Corporativos en el nivel central o el funcionario o contratista encargado de administrar los inventarios en cada Dirección Territorial, según el caso, levantarán y firmarán el acta que deberá ser suscrita por el cuentadante y por el Ordenador del Gasto.

PARAGRAFO: La destrucción de los elementos se encontrará a cargo del Jefe de almacén en el Nivel central y Direcciones territoriales, y en las Áreas Protegidas el respectivo jefe o a quien este designe, de acuerdo con las funciones y obligaciones del funcionario y/o contratista que ejecute la actividad".

La citada resolución de bajas en su artículo segundo establece, que para dar de baja los bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia se debe conformar un comité de bajas, el cual en las Direcciones Territoriales está conformado por:

- A. El Director Territorial quien lo presidirá.
- B. El Coordinador Administrativo y financiero cuando el bien se encuentre asignado al servicio de la respectiva Dirección Territorial.
- C. El jefe de Área Protegida donde se encuentre asignado el bien mueble objeto de baja, cuando esté en servicio.
- D. El funcionario o contratista encargado de la administrar los inventarios de la Territorial, quien actuará como secretario y sustanciará y adelantará los trámites de los procedimientos de baja.

El comité de bajas deberá estudiar la necesidad y la conveniencia de dar de baja los bienes sometidos a su consideración y mediante acta debidamente firmada por los asistentes al comité deberá recomendar al Director Territorial la baja y el destino final de los bienes.

Mediante Memorando No.20196250002293 del 12 de noviembre de 2019, la jefe del Parque Nacional Natural Tatamá (E), le solicita al comité de bajas lo siguiente:

"La presente es con el fin de dar respuesta a solicitud por parte de la DTAO, por lo que se adjunta listado y fotografías, de bienes muebles y equipos electrónicos que deben ser dados de baja ya que han cumplido su vida útil; gran parte de estos elementos se encuentran en alto estado de deterioro y representan un costo adicional para la entidad ya que se debe pagar el seguro contra todo riesgo.

El Parque Nacional Natural Tatamá no emite concepto técnico dado que no se cuenta con personal calificado para tal fin ni con los recursos presupuestales necesarios. Por lo tanto este proceso está a cargo del equipo del Área Protegida el cual se realiza a través de una verificación física general."

El listado de los elementos, solicitados para baja por la jefe del Parque Nacional Natural Tatamá (E), es el siguiente:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLACA	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR A DEPRECIAR	NOTA
615	SILLA GIATORIA CON BRAZOS	10/06/1999	\$ 99.583,71	Se encuentra en regular estado, bodega Sede Administrativa
11949	MEGAFONO 8M ER66	14/03/1997	\$ 201.518,00	Se encuentra en regular estado, bodega Sede Administrativa
14803	ALTIMETRO THOMEM A ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04/08/2000	\$ 10.280,00	Se encuentra en mal estado, en archivador Centro Documentación Sede administrativa
14805	ALTIMETRO THOMEN, CON ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04/08/2000	\$ 30.696,00	Se encuentra en mal estado, en archivador Centro Documentación Sede administrativa
14843	ESCRITORIO DE MADERA, 2 GAVETAS	07/07/1995	\$ 23.304,00	Se encuentra en mal estado, en Sede Operativa San José del Palmar Chocó
14857	VENTILADORES SAMURAY	19/12/1997	\$ 67.024,00	Se encuentra en mal estado, en Sede Operativa San José del Palmar Chocó
14864	MESA CENTRO REDONDA COLONIAL	19/12/1997	\$ 74.219,00	Se encuentra en mal estado, en bodega, Sede Administrativa
14866	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19/12/1997	\$ 240.748,00	Se encuentra en mal estado, en el sector El Águila Valle del Cauca
14867	SILLA TIPO SECRETARIA ENGONOMICA EN PAÑO, BASE NYLON, CON BRAZOS, MECANISMO DE TORNILLO (MECANICA)	19/12/1997	\$ 162.333,00	Se encuentra en mal estado, en bodega Sede Administrativa
14868	ARCHIVADOR EN MADERA CLARA DE 2 GAVETAS DE 76 ALTO	19/12/1997	\$ 199.477,00	Se encuentra en mal estado, en Centro Documentación Sede Administrativa
14890	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19/12/1997	\$ 240.748,00	Se encuentra en mal estado, en Centro de Visitantes Planes de San Rafael
14891	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19/12/1997	\$ 240.748,00	Se encuentra en mal estado, en sótano Sede Administrativa
23066	FAX PANASONIC	20/12/2011	\$ 386.667,00	Se encuentra dañado, en bodega Sede Administrativa
25494	Bastón de montañismo	18/02/2015	\$ 77.999,56	EPP, se encuentra en Sector Pueblo Rico Risaralda.
25495	Bastón de montañismo	18/02/2015	\$ 77.999,56	Está dañado, se encuentra en bodega Sede Administrativa
25496	Bastón de montañismo	18/02/2015	\$ 77.999,56	EPP, se encuentra en Sector San José del Palmar Chocó
25497	Bastón de montañismo	18/02/2015	\$ 77.999,56	EPP, se encuentra en Sector Santuario Risaralda
33402	BRUJULA	08/04/2000	\$ 82.742,00	Se encuentra en mal estado, en Sede Operativa San José del Palmar Chocó
36632	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36633	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36634	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36636	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36637	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36638	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36639	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36640	BINOCULOS TASCOS 7 X 35 REF : BRZ	08/12/2005	\$ 120.000,00	Se encuentra en mal estado, en Sede Operativa San José del Palmar Chocó
42648	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	14/09/2001	\$ 139.080,00	Se encuentra en mal estado, en Sector El Águila Valle del Cauca
60995	SILLA FIJA PARA MESA DE JUNTAS, EN MADERA CLARA Y KORDOBAN NEGRO SIN BRAZOS	19/12/1997	\$ 55.028,26	Se encuentra en mal estado, en sótano Sede Administrativa
66005	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04/09/2008	\$ 185.265,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
66006	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04/09/2008	\$ 185.265,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
66263	Equipo portátil Toshiba Satellite pro L300D-SP5801, Modelo: L300D-SP5801 Procesador AMD Athlon 64 x 2 Dual core TK-57 (1,9 Ghz / 533 Mhz) memoria 1 Gb, exp a 4 Gb 667 Mhz, Pantalla de 15,4" WXGA TrueBrite (1280 x 800) Disco Duro de 120 Gb sata 5400 Rpm, Dr	03/07/2008	\$ 1.600.000,00	Se encuentra dañado, en Centro Documentación Sede Administrativa
459848	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 37849	26/12/2006	\$ 157.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
459849	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 22213	26/12/2006	\$ 157.000,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
479541	IMPRESORA EPSON LX-300 - CARRO ANGOSTO 337 C.P.S. SERIAL Y PARALELO - S/N CDSY186014	05/06/2006	\$ 626.000,00	Se encuentra dañada, en bodega Sede Administrativa
479542	COMPUTADOR INTEL PENTIUM IV PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 2.8 DE GHZ - 256 Mb MEMORIA - DISCO DURO DE 80 GB - TARJETA CONTROLADORA DE VIDEO A.G.P. 32 MB - QUEMADOR D.V.D. LG 16 x - SONIDO INTEGRADO - FAX MODEM 56 K - TARJETA DE RED ETHERNET	05/06/2006	\$ 1.846.400,00	Se encuentra dañado, en bodega Sede Administrativa
14541	PUESTO DE TRABAJO, DOS SUPERFICIES Y UNA CAJONERA DE TRES GAVETAS	11/07/1996	\$ 570.000,00	Se encuentra en mal estado, en bodega Sede Administrativa

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

14863	SALA FLORELLY VERDE, QUE CONSTA DE 1 SOFA Y 2 SILLAS	19/12/1997	\$ 891.594,00	Sofá en mal estado (Oficina Sede Administrativa), 3 muebles en buen estado, en Centro de Visitantes Planes de San Rafael
14888	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA CLARA TAP. KORDOBAN NEGRO, 5 GAVEAST, 190 x75x73	19/12/1997	\$ 419.590,00	Se encuentra en mal estado, en sótano Sede Administrativa
18942	EQUIPO PHILIPS	19/12/1997	\$ 750.034,00	Se encuentra en mal estado, en Oficina Sede Administrativa
36661	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY DIGITAL REF DSC-S80	08/12/2005	\$ 899.000,00	Está dañada, se encuentra en Centro Documentación Sede Administrativa
39060	PROYECTOR DE MULTIMEDIA PARA IMAGEN FIJA NEC NP215 SN: 9Y00425EC	08/03/2010	\$ 2.126.666,00	Está dañado, se encuentra en bodega Sede Administrativa
61081	ANTENA DE HF- DE BANDA CORRIDA DE 1.8 A 30 MHz	12/06/1998	\$ 606.753,00	Está dañada, se encuentra en bodega Sede Administrativa
61239	CONSOLA DE 12 CANALES MOD. 94/12 MARCA LINK, AMPLIFICADOR DE MONITOREO, HIBRIDO TELEFONICO, SEÑALIZACION AIR -	05/03/1999	\$ 4.857.728,00	Está dañada, se encuentra en Sede Operativa San José del Palmar
62620	RADIOTELEFONO MARCA ARCOM MODELO AR100 ES, CODIGO 15385	07/07/1995	\$ 1.190.621,00	Está dañado, se encuentra en bodega, Sede Administrativa.
62727	NEVERA HACEE 9 PIES PLACA: 18965	19/12/1997	\$ 712.365,94	Se encuentra en mal estado, en Oficina, Sede Administrativa
62730	EQUIPO PURIFICADOR PARA AGUA PLACA No.18966	19/12/1997	\$ 498.118,00	Está dañado, se encuentra en bodega, Sede Administrativa
62784	TRANSMISOR F.M ESTADO SOLIDO MODELO CSSC 200 marca Link DE 200 W, INCLUYE EXCITADOR SERIE SLIM, SINTETIZADOR POTENCIA DE SALIDA DE 1 W.POTENCIA DE TRABAJO 87,6/107 MHz	05/04/1999	\$ 8.180.487,00	Está dañado, se encuentra en Sede Operativa, San José del Palmar
62785	ANTENA PARA BANDA FM (88-108 Mhz.) POLARIZADOR CIRCULAR, 2 ELEMENTOS, PATRON DE RADIACION ONMIDIRECCIONAL GANANCIAL 2,15 db VSWT - INCLUYE DISTRIBUIDOR DE POTENCIA, CABLES Y CONECTORES	05/04/1999	\$ 1.495.860,00	Está dañado, se encuentra en Sede Operativa, San José del Palmar
62786	GRABADOR/REPRODUCTOR MINIDISC., MOD. MDSJES 510, SONY	05/04/1999	\$ 784.937,00	Está dañado, se encuentra en Sede Operativa, San José del Palmar

De acuerdo a la citada solicitud realizada por la jefe del Parque Nacional Natural Tatamá (E) y teniendo en cuenta la normatividad que regula el procedimiento de bajas de bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el comité de bajas de la Dirección Territorial Andes Occidentales; integrado por la Directora de la Territorial Andes Occidentales (E) y jefe del PNN Tatamá (E) CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo MONICA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS, el contratista Auxiliar de Almacén de la DTAO JOSÉ EDILBERTO RUBIANO ORTEGÓN, se reunieron el trece (13) de noviembre de 2019, con la finalidad de estudiar y analizar la viabilidad de dar de baja los bienes relacionados en la solicitud. Al comité asistieron todos los miembros y mediante acta No.011 del 13 de noviembre de 2019, acordaron:

“Conclusión: el comité de bajas después de estudiar la viabilidad de dar de bajas de los bienes solicitados por Parque Nacional Natural Macizo de Tatamá y una vez aprobada dicha solicitud por todos los miembros,

DECIDE: Recomendar a la Directora Territorial Andes Occidentales (E) lo siguiente:

- Autorizar la baja a los bienes relacionados en la solicitud adjunta a la presente acta, lo que se hará a través del respectivo acto administrativo.
- Elaborar el acto administrativo correspondiente según Resolución No.0114 de marzo 9 de 2015.
- Efectuar el retiro de la base de datos de inventarios de los bienes objeto de esta acta, una vez se den de baja a través de acto administrativo, con los movimientos correspondientes.
- El contador de la Dirección Territorial Andes Occidentales, registrará el valor de las bajas en los respectivos informes contables.
- Informar al Nivel Central (Grupo de Procesos Corporativos) con copia de la resolución y soportes detallados de los bienes muebles y equipos dados de baja para el retiro de las respectivas pólizas de seguros.

De igual forma se recomienda que la destinación final de los bienes muebles relacionados en el presente comité sea: **La destrucción, de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo, numeral 3º de la Resolución No.0114 del 09 marzo de 2015, concordado con el artículo Décimo Cuarto de la misma norma.**

Anexo a dicha acta se encuentran los siguientes documentos, los cuales forma parte integral de esta acta de comité:

- Memorando No. 20196250002293 del 12 de noviembre de 2019- Solicitud de baja
- Relación de elementos Susceptibles de baja del Parque Nacional Natural Macizo de Tatamá.
- Relación de Inventario Elementos para Baja

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

Tal como consta en el acta No.011 del 13 de noviembre de 2019, el Comité de Bajas, previo el cumplimiento de los requisitos, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 2°, Numeral 2° de la Resolución No. 0114 de 2015, recomendó dar de baja los bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia-Dirección Territorial Andes Occidentales, descritos anteriormente y destinarlos para destrucción.

De acuerdo a lo anterior, y una vez analizados los documentos que se anexan al acta del comité de bajas, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, se dispone hacer la agrupación y clasificación del listado de los bienes muebles, de conformidad con el registro de inventarios de la entidad, como se expone a continuación:

LISTADO DE ELEMENTOS PARA BAJA PNN TATAMA GOBIERNO

CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCION	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR
2007	18942	EQUIPO PHILIPS	19/12/1997	750.034
2007	36661	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY DIGITAL REF DSC-S80	08/12/2005	899.000
2007	39060	PROYECTOR DE MULTIMEDIA PARA IMAGEN FIJA NEC NP215 SN: 9Y00425EC	08/03/2010	2.126.666
2007	61081	ANTENA DE HF- DE BANDA CORRIDA DE 1.8 A 30 MHz	12/06/1998	606.753
2007	61239	CONSOLA DE 12 CANALES MOD. 94/12 MARCA LINK, AMPLIFICADOR DE MONITOREO, HIBRIDO TELEFONICO, SEÑALIZACION AIR -	05/03/1999	4.857.728
2007	62620	RADIOTELEFONO MARCA ARCOM MODELO AR100 ES, CODIGO 15365	07/07/1995	1.190.621
2007	62784	TRANSMISOR F.M ESTADO SOLIDO MODELO CSSC 200 marca Link DE 200 W, INCLUYE EXCITADOR SERIE SLIM, SINTETIZADOR POTENCIA DE SALIDA DE 1 W.POTENCIA DE TRABAJO 87,6/107 MHZ	05/04/1999	8.180.487
2007	62785	ANTENA PARA BANDA FM (88-108 Mhz.) POLARIZADOR CIRCULAR, 2 ELEMENTOS, PATRON DE RADIACION ONMIDIRECCIONAL GANANCIAL 2,15 db VSWT - INCLUYE DISTRIBUIDOR DE POTENCIA, CABLES Y CONECTORES	05/04/1999	1.495.860
2007	62786	GRABADOR/REPRODUCTOR MINIDISC., MOD. MDSJES 510, SONY	05/04/1999	784.937
2008	62730	EQUIPO PURIFICADOR PARA AGUA PLACA No.18966	19/12/1997	498.118
2018	14541	PUESTO DE TRABAJO, DOS SUPERFICIES Y UNA CAJONERA DE TRES GAVETAS	11/07/1996	570.000
2018	14863	SALA FLORELLY VERDE, QUE CONSTA DE 1 SOFA Y 2 SILLAS	19/12/1997	891.594
2018	14888	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA CLARA TAP. KORDOBAN NEGRO, 5 GAVEAST, 190 x75x73	19/12/1997	419.590
4000	11949	MEGAFONO 8M ER66	14-03-1997	201.518
4000	14803	ALTIMETRO THOMEM A ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04-08-2000	10.260
4000	14805	ALTIMETRO THOMEN, CON ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04-08-2000	30.696
4000	14843	ESCRITORIO DE MADERA, 2 GAVETAS	07-07-1995	23.304
4000	14857	VENTILADORES SAMURAY	19-12-1997	67.024
4000	14864	MESA CENTRO REDONDA COLONIAL	19-12-1997	74.219
4000	14866	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	14867	SILLA TIPO SECRETARIA ENGONOMICA EN PAÑO, BASE NYLON, CON BRAZOS, MECANISMO DE TORNILLO (MECANICA)	19-12-1997	162.333
4000	14868	ARCHIVADOR EN MADERA CLARA DE 2 GAVETAS DE 76 ALTO	19-12-1997	199.477
4000	14890	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	14891	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	23066	FAX PANASONIC	20-12-2011	386.667
4000	25494	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25495	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25496	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25497	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	33402	BRUJULA	08-04-2000	92.742

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

4000	36632	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36633	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36634	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36636	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36637	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36638	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36639	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36640	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	42648	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	14-09-2001	139.080
4000	60995	SILLA FIJA PARA MESA DE JUNTAS, EN MADERA CLARA Y KORDOBAN NEGRO SIN BRAZOS	19-12-1997	55.028
4000	66005	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04-09-2008	185.265
4000	66006	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04-09-2008	185.265
4000	459848	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 37849	26-12-2006	157.000
4000	459849	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 22213	26-12-2006	157.000
200610	62727	NEVERA HACEB 9 PIES PLACA: 18965	19/12/1997	712.366

LISTADO DE ELEMENTOS PARA BAJA PNN TATAMA FONAM

CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCION	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO
4000	66263	Equipo portátil Toshiba Satellite pro L300D-SP5801, Modelo: L300D-SP5801 Procesador AMD Athlon 64 x 2 Dual core TK-57 (1,9 Ghz / 533 Mhz) memoria 1 Gb, exp a 4 Gb 667 Mhz, Pantalla de 15,4" WXGA TrueBrite (1280 x 800) Disco Duro de 120 Gb sala 5400 Rpm, Dr	03-07-2008	1.600.000
4000	479541	IMPRESORA EPSON LX-300 - CARRO ANGOSTO 337 C.P.S. SERIAL Y PARALELO - S/N CDSY186014	05-06-2006	626.000
4000	479542	COMPUTADOR INTEL PENTIUM IV PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 2.8 DE GHZ - 256 Mb MEMORIA - DISCO DURO DE 80 GB - TARJETA CONTROLADORA DE VIDEO A.G.P. 32 MB - QUEMADOR D.V.D. LG 16 x - SONIDO INTEGRADO - FAX MODEM 56 K - TARJETA DE RED ETHERNET	05-06-2006	1.846.400

Así mismo, por medio del presente acto administrativo se ordena dar de baja los bienes muebles de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, descritos anteriormente, cuya destinación final será la destrucción, de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo, numeral 3º de la Resolución 0114 de 2015, concordado con el artículo Décimo Cuarto de la misma Resolución, y de conformidad a la recomendación hecha por el comité de bajas mediante acta No.011 del 13 de noviembre de 2019.

La destrucción de los elementos dados de baja en el presente acto administrativo, se encuentra a cargo del **Jefe del Parque Nacional Natural Tatamá** o a quien este designe, de acuerdo con lo consagrado en el párrafo del artículo décimo cuarto de la Resolución No.0114 de 2015, quien deberá levantar y firmar un acta de destrucción, la cual debe ser suscrita por el cuentadante de la Dirección Territorial Andes Occidentales y por el Ordenador del Gasto.

Finalmente, se autoriza al contratista Auxiliar de Almacén de la Dirección Territorial Andes Occidentales, para que realice los respectivos registros en las cuentas de inventarios, y contabilizar la presente baja según las cuentas de inventario. Así mismo, se autoriza al contador de la Dirección Territorial Andes Occidentales para que registre el valor de los bienes dados de baja mediante el presente acto administrativo, en los respectivos informes contables de la entidad.

En mérito de lo anterior, la Dirección Territorial Andes Occidentales haciendo uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la agrupación y clasificación del listado de los bienes muebles, de conformidad con el registro de inventarios de la entidad, como se expone a continuación:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

LISTADO DE ELEMENTOS PARA BAJA PNN TATAMA GOBIERNO

CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCION	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR
2007	18942	EQUIPO PHILIPS	19/12/1997	750.034
2007	36661	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY DIGITAL REF DSC-S80	08/12/2005	899.000
2007	39060	PROYECTOR DE MULTIMEDIA PARA IMAGEN FIJA NEC NP215 SN: 9Y00425EC	08/03/2010	2.126.666
2007	61081	ANTENA DE HF- DE BANDA CORRIDA DE 1.8 A 30 mHZ	12/06/1998	606.753
2007	61239	CONSOLA DE 12 CANALES MOD. 94/12 MARCA LINK, AMPLIFICADOR DE MONITOREO, HIBRIDO TELEFONICO, SEÑALIZACION AIR -	05/03/1999	4.857.728
2007	62620	RADIOTELEFONO MARCA ARCOM MODELO AR100 ES, CODIGO 15365	07/07/1995	1.190.621
2007	62784	TRANSMISOR F.M ESTADO SOLIDO MODELO CSSC 200 marca Link DE 200 W, INCLUYE EXCITADOR SERIE SLIM, SINTETIZADOR POTENCIA DE SALIDA DE 1 W.POTENCIA DE TRABAJO 87,6/107 MHZ	05/04/1999	8.180.487
2007	62785	ANTENA PARA BANDA FM (88-108 Mhz.) POLARIZADOR CIRCULAR, 2 ELEMENTOS, PATRON DE RADIACION ONMIDIRECCIONAL GANANCIAL 2,15 db VSWT - INCLUYE DISTRIBUIDOR DE POTENCIA, CABLES Y CONECTORES	05/04/1999	1.495.860
2007	62786	GRABADOR/REPRODUCTOR MINIDISC., MOD. MDSJES 510, SONY	05/04/1999	784.937
2008	62730	EQUIPO PURIFICADOR PARA AGUA PLACA No.18966	19/12/1997	498.118
2018	14541	PUESTO DE TRABAJO, DOS SUPERFICIES Y UNA CAJONERA DE TRES GAVETAS	11/07/1996	570.000
2018	14863	SALA FLORELLY VERDE, QUE CONSTA DE 1 SOFA Y 2 SILLAS	19/12/1997	891.594
2018	14888	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA CLARA TAP. KORDOBAN NEGRO, 5 GAVEAST, 190 x75x73	19/12/1997	419.590
4000	11949	MEGAFONO 8M ER66	14-03-1997	201.518
4000	14803	ALTIMETRO THOMEM A ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04-08-2000	10.260
4000	14805	ALTIMETRO THOMEN, CON ESCALA BAROMETRICA DE 600 m.	04-08-2000	30.696
4000	14843	ESCRITORIO DE MADERA, 2 GAVETAS	07-07-1995	23.304
4000	14857	VENTILADORES SAMURAY	19-12-1997	67.024
4000	14864	MESA CENTRO REDONDA COLONIAL	19-12-1997	74.219
4000	14866	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	14867	SILLA TIPO SECRETARIA ENGONOMICA EN PAÑO, BASE NYLON, CON BRAZOS, MECANISMO DE TORNILLO (MECANICA)	19-12-1997	162.333
4000	14868	ARCHIVADOR EN MADERA CLARA DE 2 GAVETAS DE 76 ALTO	19-12-1997	199.477
4000	14890	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	14891	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CLARA, CAJON SENCILLO, CAJON ARCHIVADOR CON LLAVE 123 LARGO X 60 ANCHO X 73 ALTO -	19-12-1997	240.748
4000	23066	FAX PANASONIC	20-12-2011	386.667
4000	25494	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25495	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25496	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	25497	Bastón de montañismo	18-02-2015	78.000
4000	33402	BRUJULA	08-04-2000	92.742
4000	36632	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36633	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36634	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36636	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36637	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36638	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36639	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	36640	BINOCULOS TASCO 7 X 35 REF : BRZ	08-12-2005	120.000
4000	42648	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	14-09-2001	139.080
4000	60995	SILLA FIJA PARA MESA DE JUNTAS, EN MADERA CLARA Y KORDOBAN NEGRO SIN BRAZOS	19-12-1997	55.028
4000	66005	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04-09-2008	185.265
4000	66006	BINOCULAR KONUS 2102 7 X 50	04-09-2008	185.265
4000	459848	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 37849	26-12-2006	157.000
4000	459849	BINOCULOS KONUS V21018X40 MODELO 2101. PLACA INVENT 22213	26-12-2006	157.000
200610	62727	NEVERA HACEB 9 PIES PLACA: 18965	19/12/1997	712.366

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE UNOS BIENES MUEBLES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

LISTADO DE ELEMENTOS PARA BAJA PNN TATAMA FONAM

CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCION	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO
4000	66263	Equipo portátil Toshiba Satellite pro L300D-SP5801, Modelo: L300D-SP5801 Procesador AMD Athlon 64 x 2 Dual core TK-57 (1,9 Ghz / 533 Mhz) memoria 1 Gb, exp a 4 Gb 667 Mhz, Pantalla de 15,4" WXGA TrueBrite (1280 x 800) Disco Duro de 120 Gb sata 5400 Rpm, Dr	03-07-2008	1.600.000
4000	479541	IMPRESORA EPSON LX-300 - CARRO ANGOSTO 337 C.P.S. SERIAL Y PARALELO - S/N CDSY186014	05-06-2006	626.000
4000	479542	COMPUTADOR INTEL PENTIUM IV PROCESADOR INTEL PENTIUM IV DE 2.8 DE GHZ - 256 Mb MEMORIA - DISCO DURO DE 80 GB - TARJETA CONTROLADORA DE VIDEO A.G.P. 32 MB - QUEMADOR D.V.D. LG 16 x - SONIDO INTEGRADO - FAX MODEM 56 K - TARJETA DE RED ETHERNET	05-06-2006	1.846.400

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la baja de los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, de conformidad con lo recomendado por el comité de bajas de la Dirección Territorial Andes Occidentales mediante acta No.011 del 13 de noviembre de 2019, la cual forma parte integral de esta resolución, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La destinación de los bienes dados de baja en este artículo será la destrucción de conformidad a lo establecido en el artículo Décimo, numeral 3º de la Resolución 0114 de 2015, concordado con el artículo Décimo Cuarto de la misma resolución y según la recomendación hecha por el comité de bajas de la Dirección Territorial Andes Occidentales mediante acta No.011 del 13 de noviembre de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La destrucción de los elementos dados de baja en el presente artículo, se encuentra a cargo del **Jefe del Parque Nacional Natural Tatamá** o a quien este designe, de acuerdo con lo consagrado en el parágrafo del artículo décimo cuarto de la Resolución No.0114 de 2015, quien deberá levantar y firmar un acta de destrucción, la cual debe ser suscrita por el cuentadante de la Dirección Territorial Andes Occidentales y por el Ordenador del Gasto.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al contratista Auxiliar de Almacén de la Dirección Territorial Andes Occidentales, para que realice los respectivos registros en las cuentas de inventarios y contabilizar la presente baja según las cuentas de inventario.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al contador de la Dirección Territorial Andes Occidentales, para registrar el valor de la baja en los respectivos informes contables.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

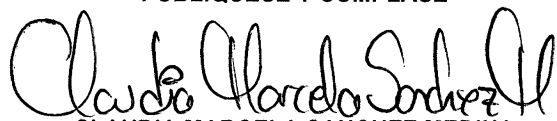
ARTÍCULO SEXTO: Practíquense las demás diligencias necesarias para el cabal cumplimiento del proceso de bajas regulado en la Resolución No. 0114 del 09 de Marzo de 2015.

La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Medellín, el

1 5 NOV 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MEDINA
Directora Territorial Andes Occidentales (E)
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Santiago Martínez Ossa – Abogado Contratista

Revisó: Mónica María Rodríguez Arias -Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**Nº - 0308**) **06 NOV 2019**

"Por la cual se hace una asignación de funciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 9 del Decreto – Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 1° del Decreto 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011 se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante memorando con radicado No.20196020000863 del día 30 de octubre de 2019, la Dirección Territorial Andes Occidentales, solicitó la asignación de funciones del empleo de Director Territorial, Código 042, Grado 17; de la Dirección Territorial Andes Occidentales a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, por el periodo del disfrute de las vacaciones del Director Territorial Andes Occidentales, el cual se comprende desde el día 6 de noviembre de 2019 hasta el día 27 de noviembre de 2019.

Que el Artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública señala:

"Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular"

"Por la cual se hace una asignación de funciones"

Que para asegurar la prestación continua del servicio y en virtud de la autonomía administrativa que otorga la Ley a Parques Nacionales Naturales de Colombia, se hace necesario realizar una asignación de funciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

Que en mérito de lo expuesto,

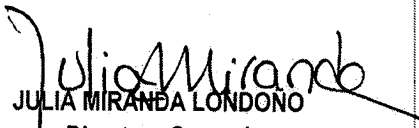
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones del empleo de Director Territorial, Código 042, Grado 17, de la Dirección Territorial Andes Occidentales de la planta global de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.558.116, a partir del día 6 de noviembre de 2019 hasta el día 27 de noviembre de 2019, término que comprende el periodo del disfrute de las vacaciones otorgadas al Director Territorial, sin perjuicio de las responsabilidades propias del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 NOV 2019


JULIA MIRANDA LONDONO
Directora General

N.L.W.

Revisó: Nubia Lucía Wilches Quintana – Subdirectora Administrativa y Financiera.
Silvia Patricia Tamayo –Asesor Subdirección Administrativa y Financiera
Sandra Viviana Peña Arias – Coordinadora Grupo Gestión Humana.
Proyectó: Diego Omar Salas Andrade – Profesional Jurídico - Grupo de Gestión Humana.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20196020000863

FECHA: 30-10-2019

PARA: **JULIA MIRANDA LONDOÑO**
Directora General Parques Nacionales Naturales de Colombia

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Asignación de Funciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales por Vacaciones del titular.

Respetada Doctora Julia.

Me permito comunicarle que durante los días durante los días del 06 al 27 de noviembre del presente, disfrutaré de quince (15) días de vacaciones de acuerdo a la resolución No. 346 del 23 de octubre de 2019.

Por lo anterior, me permito solicitar a usted muy respetuosamente asignar las funciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales, a la funcionaria Claudia Marcela Sánchez Medina Profesional Especializado de la DTAO, además de las propias a su cargo, durante el periodo de disfrute de mis vacaciones.

Atentamente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales

Proyecto. CAMAYA



El ambiente
es de todos

**DIRECCIÓN TERRITORIAL
ANDES OCCIDENTALES**
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co